



**ACTA No. 013
DE LA III REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE ENERO DEL AÑO 2022**

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 31, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes y Artículos 23, 50, 53, Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos; El Presidente Municipal Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano y los Regidores: C.P. Felipe de Jesús Luevano Ruvalcaba, Mtra. Jazmín Ovalle Méndez, Mtro. Carlos Contreras Reyes, Lic. Nora Nayeli Romero Hernández, C.P. Luz Adriana Castañeda De Velasco, Mtro. Sergio Marín Reyes, Dr. Erick Muro Sánchez, C.P. Sonia Hornedo Guerra y la Sindico Procurador Mtra. Alma Guadalupe Zapata Castorena. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2021-2024, con el fin de llevar a cabo Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA _____

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 05 de enero del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de Delimitación del Primer Cuadro de la Cabecera Municipal en el cual se evitará colocación de propaganda política en cumplimiento al Artículo 162 del Código Electoral local en vigor.
- VI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de Delimitación del Primer Cuadro para la colocación o fijación de propaganda electoral, durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local 2021-2022.
- VII.- Asuntos Generales.
- VIII.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO. – Para el desahogo del punto número uno, en uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Axel Roberto Armendáriz Silva, realiza el pase de lista e informa que se encuentran presentes nueve de los diez integrantes del cuerpo de gobierno, registrándose la ausencia justificada mediante Oficio No. 0002 de la Regidora Lic. Jazmín Ovalle Méndez, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS. – Para el desahogo del punto número dos en uso de la palabra el del Presidente Municipal Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo a las dieciséis horas con dieciocho minutos del día diez de enero del año dos mil veintidós.

PUNTO NÚMERO TRES. – Para el desahogo del tercer punto, por instrucciones el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Axel Roberto Armendáriz Silva, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 07 de enero del año en curso, con número de oficio 064. El cual es aprobado por mayoría de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CUATRO. – Para desahogo del cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Axel Roberto Armendáriz Silva, para solicitar la dispensa de la lectura de la Sesión Extraordinaria del pasado 5 de enero del presente año y la aprobación de su contenido, para lo cual pide el acuerdo de manera económica. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CINCO. - Para el desahogo del quinto punto del orden del día, referente a la aprobación de Delimitación del Primer Cuadro de la Cabecera Municipal en el cual se evitará colocación de propaganda política en cumplimiento al Artículo 162 del Código Electoral Local en vigor. Hace presencia el Arq. Hugo Rubén Hernández Puentes, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, para exponer el tema en cuestión conforme a la información que se les hizo llegar a cada uno de los ediles presentes:

DELIMITACIÓN DEL PRIMER CUADRO

(Centro Histórico y Zona Centro de la Cabecera Municipal de Rincón de Romos, Ags.)

- **Antecedentes:**
 1. *Con fecha de 9 de diciembre de 2021 se solicitó mediante oficio IEE/P/4076/2021 al presidente municipal El C. Mtro. Francisco Javier Rivera Luevano, en el cual se solicita se informe a este máximo órgano de dirección electoral en el Estado, la demarcación geográfica donde no podrán colocar y/o fijar propaganda electoral, misma que abarcará para el año 2022 el Primer Cuadro de la Cabecera Municipal de Rincón de Romos.*
 2. *Propuesta que se pone a consideración del H. Cabildo de Rincón de Romos, Ags. Mediante dictamen técnico*
- **Datos Técnicos.**

Delimitación Física y Colindancias del Centro Histórico y Zona Centro.

Zona Centro

- **Norte:** *Calle Heroico Colegio Militar, Al poniente con calle Aldama y al oriente con la calle México.*
- **Oriente:** *Calle Dolores Hidalgo, al sur con la calle Dr. Francisco Guel Jiménez y al norte con la calle Motolinía Oriente.*
- **Sur:** *Calle Dr. Francisco Guel Jimenes, al sur oriente con la calle Dolores Hidalgo, posteriormente al poniente sube por la calle Morelos Sur y continua por la calle Edén para finalizar en el cruce que hace la calle Zaragoza.*
- **Poniente:** *Calle Aldama, al norte con la calle Heroico Colegio Militar, hacia el sur hasta la calle Lic. Francisco Primo Verdad, bajando por la calle Zaragoza hasta el cruce con la calle Edén.*

Centro Histórico.

- **Norte:** *Calle Ignacio allende Poniente, al oriente con la calle Morelos y al poniente con calle Guerrero.*
- **Oriente:** *Calle Morelos, al norte con calle Guerrero y al sur con calle Insurgentes.*
- **Sur:** *Calle Insurgentes, al oriente con calle Morelos y al poniente con calle Zaragoza.*
- **Poniente:** *Calle Zaragoza, al sur con calle insurgentes y al norte con calle Ignacio Allende.*

• *Conclusión:*

1. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del Título Quinto, en el Artículo 115, establece: "Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley", así mismo "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en material municipal, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"*
2. *Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, Artículo 24 inciso XXXVI, en donde se establece que corresponde a los municipios por conducto de los Ayuntamientos "Nombrar y autorizar la nomenclatura o toponimia para la denominación de las vías públicas, parques, jardines, plazas, fraccionamientos, condominios, desarrollos inmobiliarios especiales y todo lugar o espacio público susceptible de asignarle una denominación, la delimitación de la zona centro y el centro histórico, así como los números oficiales que le corresponden a los inmuebles ubicados dentro de su territorio. En el Artículo 127, menciona que "Toda obra, acciones, servicios e inversiones en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento del territorio y vivienda, que se realicen en territorio del Estado, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a lo dispuesto en este Código y a los programas aplicables" dentro del Artículo 956 menciona que: "El Ayuntamiento establecerá la nomenclatura oficial para la denominación en las vías públicas, parques, jardines, plazas y todo espacio público susceptible de recibir denominación"*

Sonia Verdad - Página 4 de 10

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sergio Manríquez

3. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos Aguascalientes, en el Artículo 34 inciso XII, establece "Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia, así como las contenidas en otras disposiciones normativas aplicables y aquellas que le encomiende, el Presidente Municipal.

• Punto Resolutivo.

1. La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, con base en el análisis presentado y expuesto en los datos técnicos, legales y los antecedentes presentados considera procedente y pone a consideración la "Delimitación del Primer Cuadro, Centro Histórico y Zona Centro de la Cabecera Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes."
2. De autorizarse el punto resolutivo anterior, se ordene la publicación del acta respectiva en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, para la aplicación legal de esta disposición.

Al término de la explicación y del respectivo análisis del tema en cuestión y aclaradas las dudas de los ediles presentes, en uso de la palabra el Presidente Municipal Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X (voto por escrito)		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
LIC. SERGIO MARÍN REYES	X		
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, DELIMITACIÓN DEL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL EN EL CUAL SE EVITARÁ COLOCACIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 162 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL EN VIGOR.**

PUNTO NÚMERO SEIS. – Para el desahogo del punto número seis, del orden del día, referente a la aprobación de Delimitación del Primer Cuadro para la colocación o fijación de propaganda electoral, durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local 2021-2022. Hace presencia el Arq. Hugo Rubén Hernández Puentes, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, para exponer el tema en cuestión conforme a la información que se les hizo llegar a cada uno de los ediles presentes:

DELIMITACIÓN DEL PRIMER CUADRO

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Sergio Marín R.

• **Antecedentes:**

1. Con fecha de 13 de diciembre de 2021 se solicitó mediante oficio IEE/P/4092/2021 al presidente municipal El C. Mtro. Francisco Javier Rivera Luevano, en el cual se solicita sea proporcionada de manera física y digital, integrándose de la siguiente forma:
 - Señalando las especificaciones y medidas de los lugares designados, anexando fotografías actualizadas de los mismos.
 - Estableciendo el domicilio completo (calle, número, colonia) con la ubicación exacta de cada uno de los lugares designados; y
 - Expresando las características de los lugares, así como el tipo y material de la estructura que, en su caso, se pretenda designar como lugar común (bastidores, mamparas, etc.), el lugar sobre el cual esta la estructura (si esta sobre un inmueble, sobre un camellón, banqueta, etc.).
2. Propuesta que se pone a consideración del H. Cabildo de Rincón de Romos, Ags. Mediante dictamen técnico la aprobación de lo solicitado.

• **Datos Técnicos.**



(Se anexa foto)

Se podrá fijar propaganda electoral, durante el periodo de precampaña y la campaña electoral en los siguientes lugares:

1. Serán instaladas exclusivamente en la Explanada Municipal Dr. Guel Jiménez en la propia cabecera municipal, tantas mamparas como partidos o coaliciones estén participando en el proceso, de acuerdo con el orden cronológico de su registro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sergio María E

2. Se dispondrá en partes iguales del área que contiene la barda poniente del estadio de Beis-Bol Municipal

• **Conclusión:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del Título Quinto, en el Artículo 115, establece: "Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley", así mismo "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en material municipal, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"

2. Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, Artículo 24 inciso XXXVI, en donde se establece que corresponde a los municipios por conducto de los Ayuntamientos "Nombrar y autorizar la nomenclatura o toponimia para la denominación de las vías públicas, parques, jardines, plazas, fraccionamientos, condominios, desarrollos inmobiliarios especiales y todo lugar o espacio público susceptible de asignarle una denominación, la delimitación de la zona centro y el centro histórico, así como los números oficiales que le corresponden a los inmuebles ubicados dentro de su territorio. En el Artículo 127, menciona que "Toda obra, acciones, servicios e inversiones en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento del territorio y vivienda, que se realicen en territorio del Estado, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a lo dispuesto en este Código y a los programas aplicables" dentro del Artículo 956 menciona que: "El Ayuntamiento establecerá la nomenclatura oficial para la denominación en las vías públicas, parques, jardines, plazas y todo espacio público susceptible de recibir denominación"

3. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos Aguascalientes, en el Artículo 34 inciso XII, establece "Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia, así como las contenidas en otras disposiciones normativas aplicables y aquellas que le encomiende, el Presidente Municipal.

• **Punto Resolutivo.**

1. La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, con base en el análisis presentado y expuesto en los datos técnicos, legales y los antecedentes presentados considera procedente y pone a consideración la "Delimitación del Primer Cuadro, Centro Histórico y Zona Centro de la Cabecera Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes."

2.- De autorizarse el punto resolutivo anterior, se ordene la publicación del acta respectiva en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, para la aplicación legal de esta disposición.

Sergio Manó

Al término de la explicación y del respectivo análisis del tema en cuestión y aclaradas las dudas de los ediles presentes, en uso de la palabra el Presidente Municipal Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X (voto por escrito)		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
LIC. SERGIO MARÍN REYES	X		
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA DELIMITACIÓN DEL PRIMER CUADRO PARA LA COLOCACIÓN O FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL, DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.**

PUNTO NÚMERO SIETE.- Para el desahogo del punto número siete, de los Asuntos Generales, Primero.- hace uso de la palabra la Regidora Nora Nayeli Romero Hernández, para pregunta referente a los comerciantes instalados para lo de la feria, si se les va a devolver algo de lo que pagaron, o si van a seguir instalados hasta el término que estaba establecido. En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, informa que conforme al decreto estipulado por las autoridades correspondientes del gobierno, son de las actividades que el ayuntamiento puede seguir como tipo de tianguis reduciendo los aforos y con las medidas correspondientes, pero es una situación que se les hizo al saber al momento de la autorización para instalarse que estarían sujetos a cualquier ordenamiento, a cualquier cambio de fuerza mayor, dadas las circunstancias, así mismo se está analizando si requieren su reembolso o deciden continuar instalados, ya que es una situación hay que organizarse financieramente para su regreso de dinero ya que ya esta ingresado y hay que hacer el mecanismo con la Tesorera Municipal para que salga de las arcas, o en su caso la reprogramación para instalarse para los siguientes eventos que se puedan realizar, como es el aniversario del municipio, etc. pero si a reserva de lo que digan también los comerciantes. En uso de la palabra la Regidora C.P. Luz Adriana Castañeda de Velasco, señala que sería riesgoso informarles que se les devolverá el dinero hay quien ya pago en su totalidad y hay quien solo la mitad del permiso, ver mejor la reprogramación para los próximos eventos a venir. **SEGUNDO.-** Hace uso de la palabra el Regidor Sergio Marín Reyes, para mencionar sobre la problemática de la vialidad, que esta cerrada la calle Primo Verdad la cual es una vía rápida de salida para la Insurgentes y para la Morelos y sin embargo esta todo cerrado. En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, le informa que ya se abrirán algunas calles, ya no hay peregrinaciones y a partir de día de hoy se cancelan todos los eventos masivos, por lo que dará las instrucciones a Vialidad para que se reabran.

Sergio Marín

Sonia Novelo G.

TERCERO.- Hace uso de la palabra el Regidor Carlos Contreras Reyes, manifiesta que acudieron a él algunas personas para quejarse en relación a las detenciones que están haciendo los policías a vehículos con placas americanas, haciendo abuso de su autoridad y que incluso envían los vehículos a la pensión particular. El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, señala que es un tema que tiene años atrás, pero que el Presidente Municipal ya está viendo un espacio para que sea pensión municipal, referente a los retenes se han quitado al 50% no deben de a ver al menos que sea en coordinación para algo específico, pero que checara esta situación. CUARTO.- En uso de la palabra la Síndico Municipal, Mtra. Alma Guadalupe Zapata Castorena, solicita se haga la integración del Consejo de Honor y Justicia. El Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que ya envió el dictamen correspondiente para que se realice lo conducente, para la integración del Consejo.

PUNTO NÚMERO OCHO.- No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diecisiete horas con diez minutos del día diez de enero del año dos mil veintidós. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

-DAMOS FE-----


MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA
REGIDOR



LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ
REGIDORA


MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES
REGIDOR

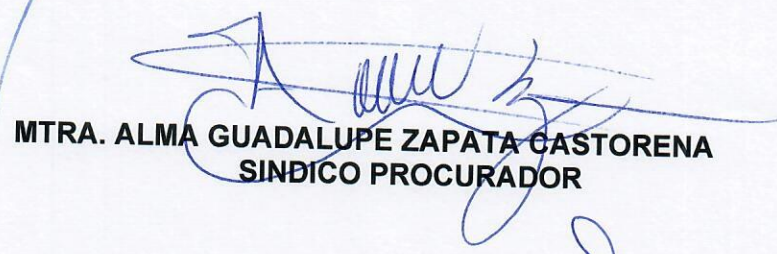

LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ
REGIDORA

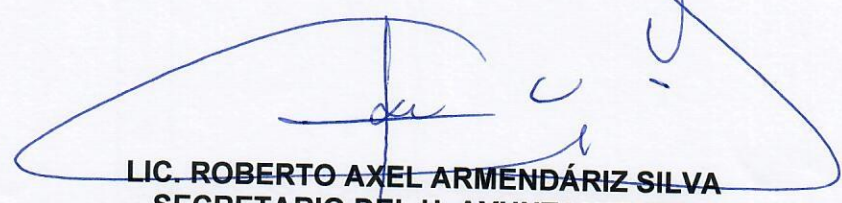

C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO
REGIDORA


LIC. SERGIO MARÍN REYES
REGIDOR


DR. ERICK MURO SÁNCHEZ
REGIDOR


C.P. SONIA HORNEDO GUERRA
REGIDORA


MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA
SINDICO PROCURADOR


LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL











Sergio Muro